



Boletín CCOO JUVENTUD GRUPO TELEFÓNICA

¿SABÍAS QUÉ?

Excedencias (I)

Pág.2

LO POSIBLE Y LO NECESARIO

CCOO valora positivamente el acuerdo alcanzado en torno a la ley por el derecho a la vivienda

Pág.5

EL RINCÓN DE PENSAR

Las trampas de las ciudades respirables

Pág.6

GENERATIONS

Pág.2

Desakato: "Es muy bonito que la banda muera en uno de sus mejores momentos"

CULTURA CON VALORES

Pág.4

'Zorro 8', una fábula con faltas de 'hortografía' sobre la bondad y el cambio climático

TECNOLOGÍA DIGITAL

Pág.3

Europa inaugura en Sevilla su herramienta para abrir las cajas negras de los algoritmos en Internet

Sección Sindical CCOO Grupo Empresas Telefónica
Ronda de la Comunicación s/n Edif. ESTE2
28050 Madrid
[https://telecomunicaciones.fsc.ccoo.es/Grupo Empresas Telefonica/](https://telecomunicaciones.fsc.ccoo.es/Grupo_Empresas_Telefonica/)



ccoo.estatal@telefonica.com

Existen dos tipos básicos de excedencias: voluntarias y forzosas.

Dentro de las excedencias voluntarias se encuentran las excedencias por cuidado de hijas/os o familiares, que cuentan con una protección especial.

Normas generales para excedencias voluntarias

Se entiende por excedencia voluntaria aquella que es solicitada por la persona trabajadora, sin que dicha solicitud provenga de la designación o elección de la persona trabajadora para un cargo público.

- Toda persona trabajadora que cuente con una antigüedad de al menos un año pero inferior a cinco años podrá solicitar una excedencia voluntaria de cuatro meses a cinco años. Si posee una antigüedad de cinco años o más podrá solicitar una excedencia voluntaria de cuatro meses a ocho años. Para excedencias por cuidado de hijas/os o familiares el máximo a solicitar es de cuatro años.
- Una vez la persona trabajadora solicite formalmente la excedencia, la concesión de la misma por parte de la Empresa habrá de realizarse en un plazo máximo de dos meses.
- La persona trabajadora deberá solicitar el reingreso al menos un mes antes de expirar el tiempo de la excedencia.
- La persona trabajadora que no solicite el reingreso en el plazo indicado (al menos un mes) o que no se reintegre al trabajo dentro del plazo establecido, causará baja en la Empresa por abandono de destino.
- Al regresar de una excedencia, antes de reintegrarse de nuevo a su puesto de trabajo, la persona trabajadora será objeto de un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Una persona trabajadora que haya disfrutado de una excedencia voluntaria no podrá solicitar una nueva excedencia hasta transcurridos tres años desde el final de la anterior. Esta norma cambia para excedencias por cuidado de hijas/os o familiares.
- El tiempo de excedencia no computará como antigüedad. Esta norma cambia para excedencias por cuidado de hijas/os o familiares.
- La persona trabajadora se reincorporará en su población de referencia en caso de existir vacante de su Puesto Profesional. En caso de no existir dicha vacante la Empresa podrá notificar a la persona trabajadora la imposibilidad de retornar. De facto esto podría suponer la imposibilidad de volver a la Empresa tras la excedencia. Esta norma cambia para excedencias por cuidado de hijas/os o familiares.

Fuente:ccoo GET

ABRIL 23 | EDICIÓN 17

GENERATIONS

Desakato: “Es muy bonito que la banda muera en uno de sus mejores momentos”



Desakato nos deja, pero no antes de terminar su gira de despedida. En esta entrevista Pablo Martínez, guitarrista, letrista y vocalista del grupo, repasa la historia del que es uno de los referentes contemporáneos del punk rock español.

La banda asturiana Desakato, activa desde 2003, es una de las más importantes del punk rock español. Sus letras reivindicativas y la constante inquietud de añadir sonidos nuevos a su estilo les ha llevado a encabezar algunos de los festivales más importantes de España, hacer giras a nivel internacional o llenar la sala La Riviera de Madrid dos noches seguidas.

Tras 20 años de trayectoria y seis álbumes, tres sencillos y un EP, el pasado noviembre anunciaban su disolución junto a una gira de despedida que durará todo el año 2023. Pablo Martínez, guitarrista, letrista y vocalista del grupo atiende a Público para esta entrevista.

Fuente:publico

[Leer Más](#)

RECUERDA QUE EN NUESTRA WEB PUEDES ENCONTRAR TODAS LAS NOTICIAS REFERENTES A COVID 19 ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y PROPUESTAS DE CCOO.

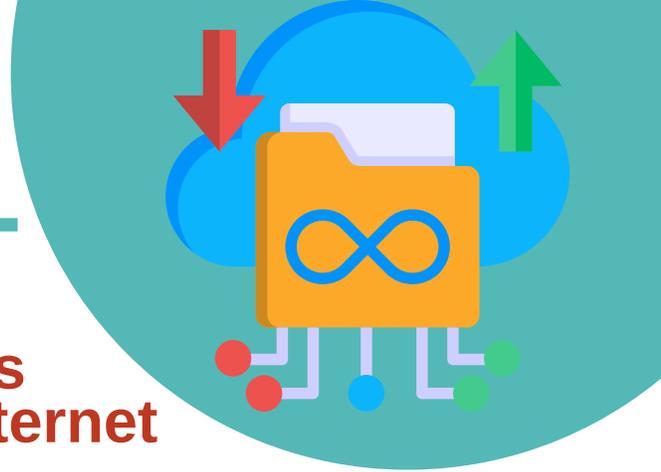
www.ccoo.es

ADEMÁS DE PODER ACCEDER A TODA LA INFO DE LA SECCIÓN ESTATAL DE CCOO GRUPO EMPRESAS TELEFÓNICA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://telecomunicaciones.fsc.ccoo.es/telefonica>

TECNOLOGÍA DIGITAL

Europa inaugura en Sevilla su herramienta para abrir las cajas negras de los algoritmos en Internet



La Ley de Servicios Digitales, que entró en vigor en noviembre del año pasado, obliga a las grandes plataformas digitales con implantación en Europa a publicar sus algoritmos. El organismo europeo que se va a encargar de analizar estos algoritmos para garantizar que cumplan con la legislación europea recibe el nombre de Centro Europeo para la Transparencia Algorítmica y tiene desde este mes de abril su sede en Sevilla.

María y Alejandra utilizan la misma red social, sin embargo, el contenido al que acceden es muy diferente. Todo depende de la información que introducen en sus búsquedas, con esos datos los motores de búsqueda pueden llegar a ofrecer un contenido tan hiperpersonalizado que pueda llegar a fabricar realidades tan diferentes para cada una de ellas, con los riesgos añadidos tanto para ellas como para el resto de la sociedad. Este es un caso práctico con los que ya está trabajando el equipo multidisciplinar de trabajadores del Centro Europeo para la Transparencia Algorítmica (ECAT por sus siglas en inglés) que este martes se inaugura de manera oficial en Sevilla y que está llamado a convertirse en la principal herramienta de la Comisión Europea para garantizar que las grandes plataformas digitales cumplen con los principios para garantizar el buen funcionamiento y el control de contenidos ilícitos y perjudiciales en Internet que recoge la Directiva de Servicios Digitales, que entró en vigor el pasado mes de noviembre.

Los mecanismos de transparencia establecidos en la DSA y que las grandes plataformas digitales (las que tienen más de 45 millones de usuarios y suponen el 10% del mercado potencial europeo), que obligan a sus propietarias a identificar y controlar los riesgos de sus sistemas algorítmicos hubieran podido alertar a María y Alejandra. Controlar que los gigantes de Internet realizan correctamente esa autoevaluación y anticiparse ante cualquier posibilidad de evadirlos será una de las principales funciones del ECAT. El centro tiene la enorme responsabilidad de abrir las cajas negras de los sistemas algorítmicos, descifrarlos y asegurar que cumplen con los criterios de la normativa europea.

“Este es un gran paso porque hay una enorme expectación, ya que estamos mostrando al mundo que aplicar normas acaba marcando la diferencia sobre el terreno y que eso puede cambiar la actitud de las grandes plataformas, que deben asumir su responsabilidad social y no solo mirar por el crecimiento de su negocio”, señala un alto funcionario de la Comisión involucrado en la implementación de la DSA. Los algoritmos y su uso son objeto de debate en muchos ámbitos, la diferencia que marca el ECAT es que su investigación se realiza con el propósito de apoyar a los servicios legales de la Comisión para asegurar que la normativa se cumple.

El ECAT tiene su base en la sede en el Centro Común de Investigación (JRC) que la Comisión tiene en Sevilla. De momento cuenta con 10 expertos en distintas materias no solo relacionadas con la informática, la inteligencia artificial o el Big Data, pero también con disciplinas de carácter social, porque uno de los objetivos es detectar que las grandes compañías y buscadores cumplen con las obligaciones relacionadas con la protección de la infancia, que no se incita a la violencia de género o que los contenidos no son un riesgo para la salud mental. El objetivo es que en los próximos meses el equipo se amplíe hasta los 30 especialistas y que en una segunda fase crezca hasta los 40.

[Leer Más](#)



CULTURA CON VALORES

LA FÁBULA "ZORRO 8". DE GEORGE SAUNDERS, CUMPLE DIEZ AÑOS Y HA SIDO PUBLICADA RECIENTEMENTE EN ESPAÑA POR SEIX BARRAL. ESCRITA CON FALTAS DE ORTOGRAFÍA (LO QUE NO ESTÁ MAL TRATÁNDOSE DE UN ZORRO) NOS LLEGA ESTA CARTA QUE PUGNA POR UNA VIDA MÁS AMABLE

De verdad va a tener que ser un zorro el que nos haga parar? No, no es una pregunta retórica. Ni un juego. Un zorro ha aprendido a escribir 'Umano' solo para preguntarnos qué demonios nos pasa. ¿Dónde está nuestra humanidad? ¿Y la amabilidad? Vale, el zorro es un personaje de ficción y escribe de aquella manera, pero no nos desviemos. ¿No vamos a pensar sobre lo que le estamos haciendo a nuestro planeta hasta que un zorro no nos mande una carta?

Zorro 8, que así se llama, es un personaje creado en el año 2013 por el escritor estadounidense George Saunders. "Todavía siento cierta debilidad por ese pequeño zorro", reconoce el autor a elDiario.es cuando se le pregunta por la publicación en España de su libro casi 10 años después. Un trabajo ilustrado por Chelsea Cardinal y traducido al castellano por Javier Calvo.

Saunders creó a este personaje mientras escribía una de sus columnas humorísticas para el diario The Guardian. Pensó que podría ser divertido juntar dos conceptos con los que ya había estado trabajando: un perro muy elocuente y los errores gramaticales y sintácticos de un grupo de estudiantes que se dedican a criticar a su profesor.

"Se me ocurrió que esas dos piezas podrían combinar bien en el mismo plato", explica Saunders. "También me rondaban por la cabeza un poema de Lynda Barry sobre un perro que toma ácido accidentalmente y las historias de Archie y Mehitabel [del humorista Don Marquis], escritas por un grillo que teclea a saltitos".

LO POSIBLE Y LO NECESARIO

CCOO valora positivamente el acuerdo alcanzado en torno a la ley por el derecho a la vivienda

Aunque no recoge todas las exigencias planteadas por los sindicatos y por las organizaciones sociales en defensa de una vivienda digna, desde **CCOO** consideramos que la Ley de Vivienda acordada es positiva, remarcando que es la primera Ley que se aprueba en España que busca facilitar el acceso a la vivienda mediante la regulación.

Es la primera ley de vivienda que se aprueba en España, un país que hasta ahora se había caracterizado por la no intervención y que no había sido capaz de regular esta materia.

Comisiones Obreras ha valorado positivamente el acuerdo anunciado hoy entre el Gobierno de coalición de PSOE y Unidas Podemos y sus socios de investidura, ERC y EH Bildu, en torno al Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda. Para el sindicato se trata de un avance sin precedentes, ya que es la primera ley de vivienda que se aprueba en España, un país que hasta ahora se había caracterizado por la no intervención y que no había sido capaz de regular esta materia, lo que supone un cambio de rumbo en las políticas de vivienda en nuestro país.

CCOO, que ha agradecido el trabajo y la buena disposición tanto por parte del Gobierno de coalición como de los grupos parlamentarios de ERC y EH Bildu, ha destacado entre los avances logrados la reducción de la figura de gran tenedor a aquel que sea titular de cinco viviendas, frente a las diez anteriores, que era una de las enmiendas defendidas y promovidas por el sindicato. Asimismo, ha señalado como elemento especialmente relevante el hecho de que el acuerdo alcanzado contemple que la declaración de zona de mercado residencial tensionado solo deba cumplir uno de los dos requisitos de los que se exigían anteriormente.

La nueva ley incorpora mecanismos de control y protección relevantes que mejoran el acceso a la vivienda, como la limitación y la regulación de los precios del alquiler, un apartado esencial para facilitar el acceso al mercado de vivienda de la población más joven y de los colectivos más vulnerables.

Aunque la ley no recoge todas las exigencias realizadas por los sindicatos y las organizaciones en defensa del derecho a la vivienda digna, y a falta de concretar los acuerdos en el futuro texto de la ley, para el sindicato puede constituir un avance que servirá para consolidar uno de los pilares básicos del estado del bienestar y proteger a la parte más vulnerable de la sociedad ante un derecho fundamental.

EL RINCÓN DE PENSAR

Las trampas de las ciudades respirables

Son varias las ciudades españolas que sacan pecho al cumplir con la normativa europea sobre contaminación del aire, sin tener en cuenta que estos límites bajan a partir de este año, por lo que este cumplimiento dejará de serlo en breve, y que se encuentran a una distancia más que considerable de los propuestos por la OMS.



ECO CITY - FRIENDLY

En los últimos años, los valores límites de los diferentes contaminantes se han superado en muy pocas ocasiones en las cinco ciudades más pobladas de España. ¿Significa eso que la calidad del aire es buena y, por tanto, que las cosas se están haciendo bien? No es totalmente correcto. Es cierto que se articulan medidas tendentes a mejorar, y que, gracias a ellas, se han reducido de manera considerable los episodios de alta contaminación.

Sin embargo, la casi inexistencia de momentos en los que se rebasan los límites no implica que el estado del aire sea el adecuado. Hay trampa en todo esto, afirma el portavoz de Calidad del Aire de Ecologistas en Acción, Miguel Ángel Ceballos, y la principal es que esos umbrales son exageradamente laxos.

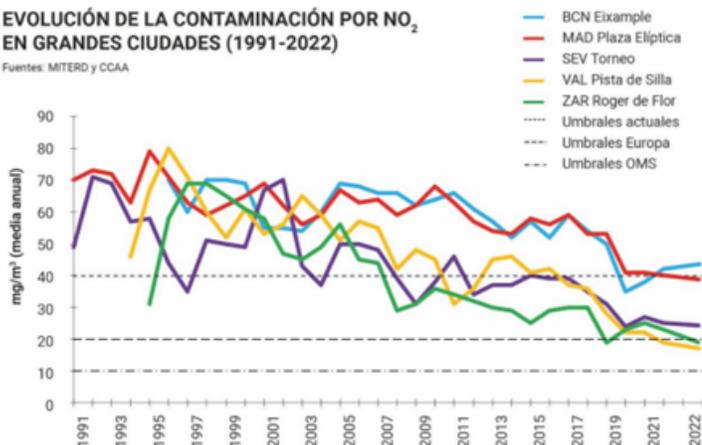
Valga como ejemplo el caso de tres de los contaminantes más peligrosos: el dióxido de nitrógeno (NO₂) y las partículas en suspensión PM₁₀ y PM_{2,5}. Los umbrales máximos en España, actualmente, son los mismos que se estipularon hace ya 12 años, en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. Este acaba de ser modificado por el Real Decreto 34/2023, de 24 de enero, pero dichos límites no han cambiado.

Por ejemplo, el valor límite anual para el NO₂ es de 40 microgramos por metro cúbico (µg/m³), y está muy lejos de lo propuesto por la Comisión Europea el pasado 22 de octubre de 2022 (20 µg/m³) y a una distancia sideral de la cifra recomendada en las Directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la calidad del aire (10 µg/m³).

Sucede lo mismo con las partículas PM₁₀: el límite es de 40 µg/m³, Bruselas pide 20 µg/m³ y la OMS, 15 µg/m³. Respecto a las PM_{2,5}, el umbral se sitúa en 25 µg/m³, en Europa el consejo es dejarlo en 10 µg/m³ y la OMS pide bajarlo a 5 µg/m³.

EVOLUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR NO₂ EN GRANDES CIUDADES (1991-2022)

Fuentes: MITERD y CCAA



Si los límites se adaptaran a las demandas que la Comisión Europea exigirá a finales de año, el rebasamiento de los mismos en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Zaragoza se produciría de manera más habitual, según los datos disponibles hoy. En caso de que se llegara a cumplir con los límites que sugiere la OMS, los episodios de alta contaminación serían continuos.

Fuente: lamarea